



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior
CORACE

Adjunta convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Universidad del Mar, para la implementación de un diplomado en prevención del consumo de drogas en territorios focalizados.

MINISTERIO DEL INTERIOR

04 NOV 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

ADJUNTA CONVENIO

DECRETO EXENTO N° 3.232

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010
**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

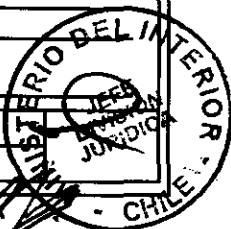
Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, dentro de ese contexto, una de las acciones más relevantes es la formación y capacitación de recursos humanos especializados en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas;

Que, la Universidad del Mar ha resuelto implementar durante el año 2010 un programa de formación de técnicos en prevención y rehabilitación de personas con dependencia a drogas;

Que, la referida entidad dispone de una reconocida capacidad técnica y experiencia en el ámbito de la formación de técnicos en prevención y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, ha resuelto colaborar con la Universidad del Mar para el desarrollo e implementación del programa antes mencionado;



- VISMAR - VIAL - POVEDRA
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Universidad del Mar. Dirección. Amunátegui N° 1838, Recreo, Viña del Mar.
 5. Parisé

S-4114

9325943

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, de 1999, del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 2 de agosto de 2010, entre el Ministerio del Interior y la Universidad del Mar, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación y desarrollo de un programa de formación denominado "Diplomado en Prevención Selectiva del Consumo de Drogas en Territorios Focalizados".

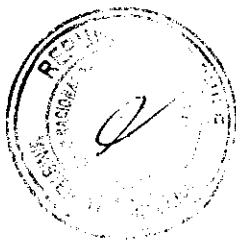
ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 4.500.000.-, incluidos los impuestos que pudiesen corresponder, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la Universidad del Mar, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio.

La suma ante indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2010 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, es del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 02 de agosto de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Universidad del Mar, RUT N° 71.602.400-8, representada por su Rector don Héctor Zúñiga Salinas, cédula nacional de identidad N° 4.261.832-2, ambos domiciliados en Amunátegui N° 1838, Recreo, Viña del Mar, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.



SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Universidad del Mar, a través de su sede Iquique, han resuelto implementar un programa de formación en prevención del consumo de drogas.

El objetivo general de este programa es proporcionar formación teórica y práctica en las políticas, herramientas de gestión e intervención comunitaria, orientadas a la prevención en el consumo de drogas, aplicando estrategias de intervención selectiva en territorio focalizado.

Los objetivos específicos de este programa son:

- a) Desarrollar competencias orientadas a la utilización de metodologías de participación e inclusión social en la prevención;
- b) Desarrollar competencias que permitan identificar grupos vulnerables específicos y/o contextos considerados como riesgo; y
- c) Fortalecer competencias que permitan planificar, desarrollar y evaluar intervenciones específicas de grupos de riesgo.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa antes señalado, colaborará financieramente con la Universidad del Mar durante el año 2010, para la implementación en la sede Iquique de la referida Universidad, de un programa de formación en prevención del consumo de drogas consistente en el "Diplomado en Prevención Selectiva del Consumo de Drogas en Territorios Focalizados".

CUARTO: La Universidad del Mar, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en el financiamiento de medias becas para 10 alumnos del Diplomado señalado en la cláusula anterior y que comenzará el segundo semestre de este año. El referido programa de formación, se deberá ajustar a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio. En todo caso, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición correspondiente a la entrega de recursos a que se refiere la Cláusula Sexta a más tardar el 14 de diciembre de 2010.

QUINTO: En virtud de este Convenio, la Universidad del Mar se obliga dentro del marco de implementación de este programa de formación a impartir los cursos y asignaturas que se individualizan en Anexo de este instrumento.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Universidad de Mar durante el año 2010 ascenderá a la suma única y total de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de seis meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior.

SÉPTIMO: La Universidad del Mar se obliga a entregar por escrito al Ministerio, en el mes de Diciembre de 2010, un Informe de Avance y la rendición de gastos correspondientes, la cual podrá consistir en una factura, y una vez una vez concluido este programa de formación, un Informe Final, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Universidad del Mar, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto encomendado. En caso que algún alumno se retire dentro de los dos primeros meses del programa materia del presente convenio, la Universidad del Mar se obliga a hacer devolución de una suma proporcional a la percibida.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Universidad del Mar ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Universidad del Mar se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario Programa de becas para cursos técnicos y diplomados en tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas CONACE 2010".

DÉCIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Héctor Zúñiga Salinas por la Universidad del Mar consta de Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad del Mar reducida a escritura pública con fecha 26 de septiembre de 2006 ante el Notario Público de Valparaíso don Rafael Tejeda Naranjo.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Héctor Zúñiga Salinas. Rector Universidad del Mar. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Universidad del Mar, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Rodrigo Ubiella Mackenney
RODRIGO UBIELLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda ans. a Ud.*

Maria Claudia Alenparte Rodriguez

MARIA CLAUDIA ALENPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante

RGG

**SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

CERTIFICADO N° 456

FECHA 23 de septiembre de 2010

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3232
FECHA	23 de septiembre de 2010
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Universidad del Mar

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	4.500.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003




Jehn Barra Inostroza
Jefe División de Administración y Finanzas



CERTIFICADO

LESLIE ROGERS PONCE, Jefa de Unidad de Contabilidad y Rendición de Cuentas del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, certifica que la **Universidad del Mar** individualizada en el Decreto Exento N° 3232 de 23 de septiembre de 2010, documento que a la fecha del presente se encuentra en trámite de firmas en el Ministerio del Interior, no posee deuda con esta Secretaría Ejecutiva.


LESLIE ROGERS PONCE
Jefa de Unidad de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes

* REPUBLICA DE CHILE
CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES
JEFA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y RENDICION DE CUENTAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Santiago, septiembre 24 de 2010

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA UNIVESIDAD DEL MAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 02 de agosto de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Universidad del Mar, RUT N° 71.602.400-8, representada por su Rector don Héctor Zúñiga Salinas, cédula nacional de identidad N° 4.261.832-2, ambos domiciliados en Amunátegui N° 1838, Recreo, Viña del Mar, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Universidad del Mar, a través de su sede Iquique, han resuelto implementar un programa de formación en prevención del consumo de drogas.

El objetivo general de este programa es proporcionar formación teórica y práctica en las políticas, herramientas de gestión e intervención comunitaria, orientadas a la prevención en el consumo de drogas, aplicando estrategias de intervención selectiva en territorio focalizado.

Los objetivos específicos de este programa son:

- a) Desarrollar competencias orientadas a la utilización de metodologías de participación e inclusión social en la prevención;
- b) Desarrollar competencias que permitan identificar grupos vulnerables específicos y/o contextos considerados como riesgo; y
- c) Fortalecer competencias que permitan planificar, desarrollar y evaluar intervenciones específicas de grupos de riesgo.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa antes señalado, colaborará financieramente con la Universidad del Mar durante el año 2010, para la implementación en la sede Iquique de la referida Universidad, de un programa de formación en prevención del consumo de drogas consistente en el "Diplomado en Prevención Selectiva del Consumo de Drogas en Territorios Focalizados". ↴

2025264

CUARTO: La Universidad del Mar, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en el financiamiento de medias becas para 10 alumnos del Diplomado señalado en la cláusula anterior y que comenzará el segundo semestre de este año. El referido programa de formación, se deberá ajustar a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio. En todo caso, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición correspondiente a la entrega de recursos a que se refiere la Cláusula Sexta a más tardar el 14 de diciembre de 2010.

QUINTO: En virtud de este Convenio, la Universidad del Mar se obliga dentro del marco de implementación de este programa de formación a impartir los cursos y asignaturas que se individualizan en Anexo de este instrumento.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Universidad de Mar durante el año 2010 ascenderá a la suma única y total de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de seis meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior.

SÉPTIMO: La Universidad del Mar se obliga a entregar por escrito al Ministerio, en el mes de Diciembre de 2010, un Informe de Avance y la rendición de gastos correspondientes, la cual podrá consistir en una factura, y una vez una vez concluido este programa de formación, un Informe Final, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Universidad del Mar, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto encomendado. En caso que algún alumno se retire dentro de los dos primeros meses del programa materia del presente convenio, la Universidad del Mar se obliga a hacer devolución de una suma proporcional a la percibida.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Universidad del Mar ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Universidad del Mar se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace. 7

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario Programa de becas para cursos técnicos y diplomados en tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas CONACE 2010".

DÉCIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.



La representación con que comparece don Héctor Zúñiga Salinas por la Universidad del Mar consta de Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad del Mar reducida a escritura pública con fecha 26 de septiembre de 2006 ante el Notario Público de Valparaíso don Rafael Tejada Naranjo.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

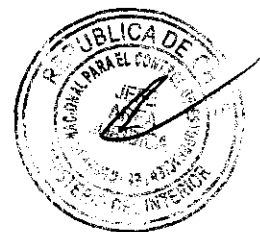
DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE. 7



HÉCTOR ZÚÑIGA SALINAS
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL MAR



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

CÓDIGO PROYECTO	
----------------------------	--



**GOBIERNO DE
CHILE**
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO PROGRAMA DE BECAS PARA
CURSOS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS
EN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS**

**CONACE
2010**



**PROGRAMA DE BECAS PARA CURSOS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS
EN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

1) NOMBRE PROGRAMA

DIPLOMADO EN PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS EN TERRITORIOS FOCALIZADOS

2) LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Iquique	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Universidad del Mar
RUT	71.602.400-8
DIRECCIÓN	Av. La Tirana 4802 Iquique
TELÉFONO-FAX	57-520103
E-MAIL	paula.alvarado@udelmar.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Ministerio de Educación

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Héctor Zúñiga Salinas
RUT	4.261.832 - 2
DIRECCIÓN	Amunátegui 1838
TELÉFONO-FAX	32 - 2999000
E-MAIL	hector.zuniga@udelmar.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

	Scotiabank	
	61-22585-05	
	CORRIENTE	AHORRO
	X	

6) EQUIPO COORDINADOR Y DOCENTE

Paula Alvarado Rogaler	12.014.287-9	Coordinadora Diplomado	No
Julio Volenski Burgos	8.342.227-0	Docente	No
Lorena Espinoza Hidalgo	13.995.653-2	Docente	No

7) IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE BECA

NOTA :

El programa está iniciando su etapa de promoción, por lo tanto, aún no tiene alumnos matriculados a los cuales postular a esta Beca. No obstante, la Universidad del Mar ha considerado otorgar 10 becas de 50% a alumnos titulados de las carreras de Pedagogía de su Sede Iquique, que trabajan en colegios con grupos vulnerables y postular a 10 personas de los Centros de Atención Local y Orientadores de los Colegios Municipalizados, para los cuales se propone un 50% de Financiamiento del Conace, un 25% financiado por la Universidad del Mar y el 25% financiado por el Alumno y/o por la institución empleadora. Lo anterior implica un aporte de 4,5 millones por parte de la Universidad del Mar.

8) METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

El programa formativo se desarrollará a partir de clases presenciales, utilizando una metodología activo-participativa, que combine clases expositivas, talleres y dinámicas grupales, que promuevan un aprendizaje significativo y contextualizado de los contenidos del Diplomado, considerando los intereses y experiencias individuales de los participantes.

9) OBJETIVOS DEL PROYECTO

9.1. OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar formación teórica y práctica en las políticas, herramientas de gestión e intervención comunitaria, orientadas a la prevención en el consumo de drogas, aplicando estrategias de intervención selectiva en territorio focalizado.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar competencias orientadas a la utilización de metodologías de participación e inclusión social en la prevención.
- Desarrollar competencias que permitan identificar grupos vulnerables específicos y/o contextos considerados como de riesgo.
- Fortalecer competencias que permitan planificar, desarrollar y evaluar intervenciones específicas en grupos de riesgos.

9.3. INDICADORES

- N° de participantes del Diplomado que desarrollan competencias para identificación grupos vulnerables.
- N° participantes del Diplomado que planean intervenciones de prevención selectiva y territorial.
- N° participantes del Diplomado que implementan intervenciones de prevención selectiva y territorial.
- N° participantes del Diplomado evalúan intervenciones de prevención selectiva y territorial.

11. ASIGNATURAS

	1	1	1
Introducción a la Prevención Selectiva			
<p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar y analizar los objetivos, contenidos y metodologías de Diplomado en general y de cada uno de los módulos en particular. - Conocer las expectativas de los participantes. - Compartir las experiencias y conocimientos previos de los participantes en relación a los contenidos del programa. 			
1	1	8	
<p>Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas.</p>			
<p>Paula Alvarado Rogaler</p>			

Complete el cuadro para el número total de asignaturas, tanto del 1º y 2º semestre académico. Repita este cuadro cuantas veces sea necesario.

2

1

1

Antecedentes Generales del Consumo de Drogas en el Contexto Nacional y Regional

OBJETIVOS

- Dar a conocer y analizar la situación del consumo de drogas a nivel nacional y regional.
- Proporcionar y analizar los antecedentes epidemiológicos del consumo de drogas a nivel regional, nacional e internacional.

CONTENIDOS

- Conceptos básicos de epidemiología en las drogas.
- Características demográficas y sociales en la población nacional y regional.
- Antecedentes y descripción de la situación nacional del consumo de drogas.
- Antecedentes y descripción de la situación regional del consumo de drogas.

1

1

16

Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas.

Experto Conace

Complete el cuadro para el número total de asignaturas, tanto del 1º y 2º semestre académico. Repita este cuadro cuantas veces sea necesario.

3

1

1

Tráfico de drogas y leyes asociadas

OBJETIVOS

- Conocer teorías explicativas relacionadas con el tráfico de drogas.
- Conocer antecedentes generales del tráfico de drogas, en el contexto nacional y regional.
- Analizar aspectos sociopolíticos del tráfico de drogas en el país.

CONTENIDOS

- Teorías relacionadas al tráfico de drogas: teorías geopolíticas, socioculturales y económicas.
- Descripción general del tráfico de drogas a nivel mundial.
- Impacto del tráfico de drogas a nivel nacional y regional.
- Convenios internacionales firmados por el país, referidos al tráfico de drogas.
- Políticas nacionales y marco legal.

1

1

16

Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas.

4

1

1

Aspectos Bio-psicosociales asociados al Consumo de Drogas

OBJETIVOS

- Conocer los principales modelos explicativos consumo de drogas en un contexto bio-psicosocial.
- Conocer los tipos de tratamientos realizados en Chile.

CONTENIDOS

- Ser humano y su esencia bio-psicosocial.
- Aspectos sociales y culturales asociados al consumo de drogas.
- Aspectos biológicos y patologías asociadas al consumo de drogas.
- Psicopatologías asociadas al consumo de drogas.
- Farmodinamia y las drogas.

1

1

16

Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas, Laboratorio de Biología, Sala espejo y otros.

Julio Volenski Burgos

5

1

1

Herramientas para la detección, motivación y derivación efectiva

OBJETIVOS

- Conocer herramientas para la detección temprana del consumo, para la generación de motivación y referencia eficaz a tratamiento.
- Conocer criterios de decisión para la selección adecuada de las herramientas a utilizar en intervenciones de grupos específicos.

CONTENIDOS

- Definición y objetivos de la detección precoz
- Indicadores presuntivos del consumo problemático
- Etapas de motivación al cambio
- Motivación y ambivalencia
- Estrategias motivacionales
- Referencia eficaz
- Modalidades de intervención
- Red de tratamiento

1

1

16

Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas

Experto Conace

6

1

1

Estrategias Universales de Prevención en el Consumo de Drogas

OBJETIVOS

- Conocer conceptos generales y modelos en prevención del consumo de drogas.
- Comprender y aplicar en intervenciones preventivas, los conceptos básicos en torno a las drogas y las conductas adictivas.
- Diferenciar estrategias de prevención universal, reconociendo los recursos existentes para su utilización.
- Conocer la oferta programática existente desde la política pública.
- Conocer el desarrollo y avances de la prevención comunitaria en consumo de drogas.

CONTENIDOS

- Niveles de prevención.
- Modelos preventivos: prevención universal
- Aspectos preventivos desde las políticas del Estado.

1

1

8

Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas

Experto Conace

Estrategias Selectivas de Prevención en el Consumo de Drogas

OBJETIVOS

- Conocer los modelos de prevención selectiva del consumo de drogas en sectores focalizados.
- Comprender y aplicar en intervenciones preventivas selectivas los conceptos básicos en torno a las drogas y los factores de riesgo.
- Diferenciar estrategias de prevención selectiva e indicada, reconociendo los recursos existentes para su utilización.

CONTENIDOS

- Concepto de selectividad
- Vulnerabilidad e integración social
- Factores de riesgo y prevención en relación con el consumo de drogas
- Enfoque comunitario

1

1

16

Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas

Lorena Espinoza Hidalgo

Metodología de Intervención Selectiva en Territorio Focalizado**OBJETIVO**

- Entregar conocimientos para realizar caracterización del grupo o sector focalizado.
- Elaborar plan de acción para el trabajo con el grupo o sector focalizado.
- Ejecutar plan de acción diseñado.
- Evaluar la implementación del plan de acción elaborado.
- Sistematizar e integrar las experiencias y conocimientos adquiridos durante el desarrollo del Diplomado.

CONTENIDOS

- Elementos para la caracterización comunal y local
- Diseño de un plan de intervención selectiva
- Ejecución del plan de acción en los ámbitos de intervención
- Criterios de evaluación para la intervención selectiva

16

1

96

Equipamiento e infraestructura propia de la Universidad, Sala de Clases Exclusiva, elementos didácticos y audiovisuales, servicio de fotocopiado. Equipamiento computacional con acceso a Internet y bases de datos asociadas

Lorena Espinoza y Expertos Conace

12. CALENDARIO DE MODULOS

	Módulo 1	X									
	Módulo 2	X									
	Módulo 3		X								
	Módulo 4		X								
	Módulo 5			X							
	Módulo 6			X							
	Módulo 7				X						
	Módulo 8					X	X	X	X		

	8 meses
--	---------

13. PRESUPUESTO DEL CURSO y/o DIPLOMADO

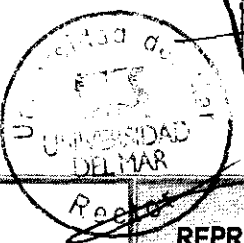
Número total de alumnos matriculados	Se estiman 40
Número total de alumnos becados	Se solicitan 10

13.1. COSTO ANUAL DEL CURSO Y/O DIPLOMADO

ITEM	VALOR
MATRICULA	\$50.000
ARANCEL	\$900.000
TOTAL	\$950.000

13.2 COSTOS TOTAL BECADOS (Nº Alumnos Becados: 10 alumnos becados)

COSTOS	APORTE DEL ALUMNO /A	APORTE CONACE	TOTAL
MATRICULA	\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000
ARANCEL	Arancel : \$ 4.500.000	Arancel: \$ 4.500.000	\$ 9.000.000
TOTAL			



Héctor Zúñiga Salinas
Universidad Del Mar

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL PROYECTO
(Nombre Organización Responsable)

14) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Universidad del Mar
DIRECCIÓN	Av. La Tirana 4802 Iquique
TELÉFONO-FAX	57- 520103
E-MAIL	paula.alvarado@udelmar.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Héctor Zúñiga Salinas
RUT REPRESENTANTE LEGAL	4.261.832 - 2

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Paula Alvarado Rogaler
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Directora Escuela de Psicología
TELÉFONO	57- 520132
E-MAIL	paula.alvarado@udelmar.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS¹

PROYECTO O PROGRAMA	Programas de Prevención y Vida Saludable
AÑO DE EJECUCIÓN	2003-2009
COBERTURA	Estudiantes Universidad del Mar Sede Iquique
FINANCIAMIENTO	Universidad del Mar
PROYECTO O PROGRAMA	Diagnóstico sobre el consumo de drogas en Universidad del Mar Iquique
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 - 2008
COBERTURA	Estudiantes Universidad del Mar Iquique, Arica y Calama
FINANCIAMIENTO	Universidad del Mar - Conace

¹ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

	Programa de Atención Psicosocial en Centro de Atención Psicológica
	2006-2010
	Estudiantes Universidad del Mar y Comunidad Local
	Universidad del Mar

	Programa de Apoyo Académico
	2005 - 2010
	Estudiantes Universidad del Mar Iquique, Arica y Calama
	Universidad del Mar

	Programa de Formación General (Talleres Desarrollo Socio-personal)
	2007 - 2010
	Estudiantes Universidad del Mar Iquique, Arica y Calama
	Universidad del Mar

15) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Paula Alvarado Rogaler
	40 años
	12.014.287 - 9
	Av. La Tirana 4802
	Psicóloga
	520132
	paula.alvarado@udelmar.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Colegio De La Salle	Enseñanza Media	
P. Universidad Católica de Chile	Psicóloga	1994
P. Universidad Católica de Chile	Licenciada en Psicología	1994
Universidad del Mar	Magíster en Pedagogía Universitaria, mención en Innovaciones Curriculares	2007
Universidad de Granada, España	Doctora © Educación	

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Experiencia Clínica en atención de pacientes consumidores de droga en psicoterapia individual y grupal.
- Experiencia en programas específicos de prevención en consumo de drogas en ámbitos educacionales universitarios.
- Como Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad del Mar, participa en Actividades Estudiantiles orientadas a la prevención en consumo de drogas.
- Forma parte del equipo responsable del Proyecto U del Mar - Conace: Estudio Diagnóstico sobre consumo de drogas y percepción sobre el tema en estudiantes de la Sede Iquique de la Universidad del Mar realizado el año 2007 - 2008.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora del Diplomado

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Paula Alvarado Rogaler, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados en este proyecto, que presenta la Organización Responsable y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento. Y declaro no tener contratos a honorarios vigentes con la Secretaría y Administración General u otro organismo dependiente del Ministerio del Interior.

24 - Mayo - 2010	

	Lorena Espinoza Hidalgo
	30 años
	13.995.653.-2
	Av. Cerro Dragón 3219
	Psicóloga
	(57) 520105 (9)84964246
	lorenaespinozahidalgo@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Colegio María Auxiliadora Iquique	Enseñanza media	
Universidad Católica del Norte Antofagasta	Psicóloga	2004
Universidad Católica del Norte Antofagasta	Licenciada en Psicología	2004

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Experta en Modelo Epistemología de la complejidad ético-comunitaria (ECO2) en abordaje comunitario, Iquique - Santiago, 2006 y 2007. Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD, Convenio Universidad de Santiago, USACH. 2 años de duración. Finalizado.
- Coordinadora Técnica Proyecto Psicosocial Conace Casa de Acogida Encuentro en la Huella, Fundación Niños en la Huella, Iquique, 2007.
- Psicóloga Proyecto Psicosocial Conace Casa de Acogida Encuentro en la Huella, Fundación Niños en la Huella, Iquique, 2006.
- Académica de asignatura Intervención Psicosocial en contexto Barrio: Electivo comunitario a alumnos de quinto año Universidad de Tarapacá. Iquique, Chile. 2008.
- Proyecto: Diagnóstico Psicosocial metodología SIDIES Población Jorge Inostroza. Colaboración para Junta de Vecinos y Unión Comunal Norte- años 2006 y 2007. Participación en calidad de Coordinadora Técnica de Psicosocial Iquique de Fundación Niños en la Huella.
- Proyecto Colaboración a Fundación Niños en la Huella. Iquique, Chile. 2007 para postulación a ONG Terre des Hommes, Alemania. "Proyecto Nivelación y Reforzamiento escolar a niños, niñas

en situación de riesgo psicosocial y fortalecimiento familiar en Población Jorge Inostroza, Iquique”.

- Proyecto Colaboración a Fundación Niños en la Huella. Iquique, Chile. 2007 para postulación a ONG Terre des Hommes, Alemania. “Proyecto Batucada para promoción de los derechos y participación infantil para niños y niñas en situación de riesgo psicosocial de Población Jorge Inostroza, Iquique”.

- Jornada Psicosocial Nacional Conace – EFAD. Sistematización experiencias sobre intervención en entornos de alta vulnerabilidad. Conace y Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas-EAFD- 2007.

- Seminario Internacional sobre el Derecho a la Participación: Comprensión desde los mundos juveniles y el uso de drogas. Participación como exponente y panelista sobre intervención territorial focalizada en poblaciones de alta vulnerabilidad y compromiso biopsicosocial. Universidad Alberto Hurtado, Santiago. 2007

- I Congreso Nacional en Reducción de daños en drogas y VIH/SIDA. Edificio Diego Portales, Santiago de Chile. 2007

- VIII Congreso Nacional Psicología Social Comunitaria. Universidad Arcis, Valparaíso, Chile. 2007

- Encuentro Macrozonal Norte Grande. Asistencia como miembro de la comisión de profesionales integrantes de la Mesa Infanto-adolescente de Tratamiento en Adicciones de Drogas y Alcohol 2007.

-“Abordaje del circuito callejero en poblaciones de alta vulnerabilidad Psicosocial”. En el 2° Encuentro de Experiencias Comunitarias. Ilustre Municipalidad de Iquique y PREVIENE. Iquique, Chile: 2007.

-“Sistematización del trabajo de calle a partir del modelo ECO2 en poblaciones del lado norte de la ciudad de Iquique”, En el 1° Encuentro de Redes Comunitarias Locales. Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD). Iquique, Chile: 2007.

- Encuentros de experiencias comunitarias, Previene- EFAD Años 2006 y 2007. Invitada como expositora a cargo de Proyecto psicosocial con intervenciones territoriales sostenidas en Población Jorga Inostroza, Carol Urzúa y Villa Navidad.

- Seminario de Capacitación sobre Campaña Nacional de Prevención del consumo de estupefacientes “Enfócate”. CONACE-Previene Iquique. 2007.

- Modelo de Intervención desde Convenio Conace - Minsal- Sename en Jóvenes Infractores a partir de la reforma de la ley 20.084. Programa Infractores Conace, Iquique. 2007.

- Capacitación como monitora comunitaria en el programa “Prevenir en familia”. Previene, Conace Tarapacá, Iquique. 2007.

- Capacitación sobre Sistema de Derechos juveniles y la ley de Responsabilidad Penal Juvenil. Conace y Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana, Santiago de Chile. 2007.

- Capacitación clínica sobre Adolescencia y Tratamientos Farmacológicos, abordaje psiquiátrico. Impartida por CONACE, Gobierno de Chile, en Iquique. 2006.

- Modelo Transteórico del Cambio: Prochaska y Diclemente y Modelo Ocupacional Humano. Impartida por CONACE, Gobierno de Chile, Iquique. 2006.

- Curso de Terapia Familiar Sistémica en el contexto del consumo de drogas y dependencia química, impartido en la Universidad Santo Tomás, Iquique. 2006

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Docente

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Lorena Espinoza Hidalgo, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados en este proyecto, que presenta la Organización Responsable y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento. Y declaro no tener contratos a honorarios vigentes con la Secretaría y Administración General u otro organismo dependiente del Ministerio del Interior.

24- Mayo- 2010

Lorena Espinoza

	Julio Tomás Volenski Burgos
	46 años
	8.342227-0
	Pasaje Miramar 3537 Iquique
	Medico Cirujano - Especialidad Psiquiatra Infantil y de la Adolescencia
	(57) 453196
	juliovolenski@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Colegio Claretiano – Santiago	
Internado Nacional Barros Arana	
Universidad de Chile Facultad de Medicina	Médico Cirujano
Universidad de Chile Facultad de Medicina	Licenciado en Medicina
Universidad de Chile	Post Grado Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia Especialidad reconocida por CONACEM (Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas) en 1996.
Universidad del Mar	Magíster © en Pedagogía Universitaria, mención en Innovaciones Curriculares.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Docente

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Julio Volenski Burgos declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados en este proyecto, que presenta la Organización Responsable y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento. Y declaro no tener contratos a honorarios vigentes con la Secretaría y Administración General u otro organismo dependiente del Ministerio del Interior.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

Teléfono institucional

Fax institucional (en caso que se disponga)

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

Monto total del proyecto

Aporte Organización

Aporte Terceros

Aporte Ministerio